

ACTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA.-

28 ENE 2010

REGISTRO DE ENTRADA
Núm.:/325..

Siendo las 14 horas, con la asistencia de:

Por la Representación Social: Ignacio González Mora, Isaac Díaz Mesa, Carlos I. Vera Barrios, Cipriano Vera Darías, Antonio Santana Umpiérrez, Adrián Padrón Fernández y Antonio Yunta Domínguez, en calidad de asesores de la representación de los empleados públicos participan: José Miguel González Hernández y Juan Miguel Suárez Santana por CC.OO. Canarias, Luz del Carmen Rodríguez Gangura por Intersindical Canaria.

Por la Representación Municipal: La Alcaldesa Presidenta: Rosa Fernández Rodríguez, Domingo González Arroyo, Maximino Méndez Chacón, Nereida Rodríguez Méndez., en calidad de Asesores Municipales participan: Salomé Carranza García, Fabiana Mejias Sardiña y Francisco Díaz Pérez

Queda validamente constituida, la Mesa General de Negociación sin que nadie objete nada al respecto, conforme a la convocatoria y en la que se establece como orden del día:

Único: Análisis de la situación económica del Ayuntamiento y acuerdos a tomar en materia de personal laboral y funcional.

Por la representación de los-as Empleados-as Públicos, se hace una intervención en el sentido de que la situación económica en el Ayuntamiento de La Oliva, afecta por igual al resto de las administraciones públicas canarias, e intentando no aplicar un incremento en la presión fiscal sobre los ciudadanos sin disminuir la prestación de los servicios públicos. Se considera que esta situación no debe ser abordada de manera individualizada, sino colectivamente se deben arbitrar medidas desde la la FECAM, comprometiendo al gobierno de Canarias, quien en definitiva tiene potestad en materia de financiación de las corporaciones locales y ordenando este proceso para el conjunto de los ayuntamientos.

Por parte de la Alcaldesa de La Oliva, se agradece la presencia de la representación sindical, indicando que es voluntad de este grupo de gobierno de buscar una solución consensuada en lo que afecta al personal de la institución. Estamos de acuerdo en mantener el máximo número de puestos de trabajo posible, teniendo en cuenta la realidad económica del Ayuntamiento en estos momentos. Creemos que en las propuestas presentadas por la representación del personal, existe margen para cubrir los objetivos de saneamiento financiero en el Capítulo I de los Presupuestos. Manifestando que se tiene una necesidad imperiosa de cerrar el presupuesto para el 2010, junto con el plan de saneamiento económico financiero, que nos permita acceder al crédito para poder seguir manteniendo los servicios públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto y tras hacer el correspondiente debate entre los asistentes, se acuerda por Unanimidad lo siguientes:

Isaac Díaz Mesa
Antonio Yunta Domínguez
Carlos I. Vera Barrios
Cipriano Vera Darías
Antonio Santana Umpiérrez
Adrián Padrón Fernández
José Miguel González Hernández
Juan Miguel Suárez Santana

Rosa Fernández Rodríguez
Domingo González Arroyo
Maximino Méndez Chacón
Nereida Rodríguez Méndez
Salomé Carranza García
Fabiana Mejias Sardiña
Francisco Díaz Pérez

Ignacio González Mora
Isaac Díaz Mesa
Carlos I. Vera Barrios
Cipriano Vera Darías
Antonio Santana Umpiérrez
Adrián Padrón Fernández
José Miguel González Hernández
Juan Miguel Suárez Santana

ACUERDOS

1.- Reducción jornada laboral. Con carácter extraordinario únicamente para el año 2010, y dadas las dificultades económicas por las que atraviesa el Ayuntamiento, se acuerda la reducción de la jornada laboral desde el 1 de febrero de 2010 de una hora diaria con su correspondiente deducción económica. Dicha reducción horaria podrá ser acumulable, garantizando siempre las necesidades del servicio. La reducción horaria prevista en el convenio Colectivo en vigor, se compensaran en el año 2011, previo acuerdo de las partes.

Para los trabajadores con menores recursos económicos se propone que la Mesa General, con la presencia de técnicos de Servicios Sociales, evalúe la necesidad de que puedan quedar fuera de la reducción, previa solicitud del interesado.

2.- Se acuerda que por parte del personal de confianza y los cargos públicos se reduzcan sus retribuciones en la misma proporción que el personal laboral.

3.- Reorganización y planificación de los recursos humanos.

Negociación y aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y la estructura administrativa del Ayuntamiento.

Cualquier reestructuración que se realice relativa a la movilidad de los trabajadores deberá de ser de forma razonada y con criterios de eficiencia y mejora de los servicios a la ciudadanía. Estas reestructuraciones motivadas deberán contar con la consulta previa de la Mesa General Negociadora.

En el mismo marco se hace necesaria la negociación de un Plan de Estabilidad Laboral, comprometiéndose a mantener la actual plantilla de personal del Ayuntamiento.

Como medida de ahorro la Corporación deberá negociar y aprobar un plan de funcionarización del personal laboral.

Negociación del nuevo Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de La Oliva, vencido y prorrogado a 31 de diciembre de 2007. Asimismo, solicitamos la negociación del nuevo Acuerdo del Personal Funcionario.

4.- Congelación durante el año 2010 del incremento salarial correspondiente a la subida del IPC, compensándose posteriormente en el ejercicio económico de 2011.

5.- Predisposición para aceptar las prejubilaciones que puedan aliviar los gastos de personal, siempre y cuando el trabajador afectado esté de acuerdo. El Ayuntamiento se debe comprometer a requerir la documentación para el estudio de cada caso y facilitarle al trabajador toda la información necesaria sobre las ventajas e inconvenientes de su prejubilación.

6.- Cualquier nueva contratación debe contar con la negociación previa del Comité de Empresa, Intervención General y los que sean preceptivos para justificar su extrema necesidad. Durante el año 2010 las partes se comprometen a no llevar a cabo ninguna contratación con cargo al presupuesto ordinario, queda exento del acuerdo aquellas contrataciones sujetas a subvenciones finalistas.

7.- Eliminación de la realización y consecuente pago o compensación de horas extras, realizando las estrictamente necesarias acordes a la legislación vigente y las que se deriven de causas excepcionales como puedan ser las eventuales emergencias que se produzcan en el municipio. Estas horas serán compensadas con días libres y nunca pagadas.

8.- En relación con la participación del personal funcionario en el presente acuerdo, se establece la voluntad de los mismos, manifestada en la Mesa General de Negociación de contribuir con la reducción del complemento específico en el equivalente a la reducción horaria, en aquellos servicios que por necesidad no se pueda reducir la jornada, la reducción horaria se compensará en días libres, fuera del periodo estival, salvaguardando siempre las necesidades del servicio. Para la aplicación de este punto se necesitará la ratificación de la Asamblea de Funcionarios.

9.- A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo se negociará el plus de formación y nocturnidad que afecta al Pacto de condiciones Laborales del personal funcionario.

10.- Para llevar a cabo la materialización de los presentes acuerdos, La Mesa General de Negociación se constituirá en comisión de seguimiento de los mismos. Para las negociaciones en materia de planificación de recursos humanos y negociación colectiva se establece un plazo que comenzará el día 1 de marzo de 2010 y finalizará el 30 de junio de 2010. Los presentes acuerdos tienen eficacia de Convenio Colectivo, formando parte del mismo como disposición transitoria, desde la fecha de su aprobación por la Asamblea de trabajadores-as, el comité de Empresa y el Pleno de la Corporación

11.- Para la buena marcha del acuerdo social entre ambas partes es preciso que el Ayuntamiento asuma el compromiso de realizar todas las gestiones a su alcance para la percepción, prioritaria y puntual, de las nóminas de los trabajadores se lleve a efecto.

El presente preacuerdo tendrá plena vigencia una vez ratificado por la Asamblea de los Trabajadores-as y el Pleno Municipal.

En La Oliva a 27 de enero de 2010

Yuhá Demunoz